



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0058 -2010-GORE-ICA

Ica, 30 DIC. 2010



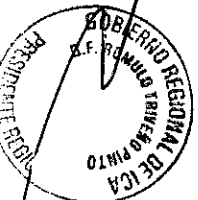
El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del doce de noviembre del año dos mil diez;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al Artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, la Presidencia Regional, en ejercicio de la facultad establecida en el inciso q) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mediante Oficio N° 942-2010-GORE ICA/PR, propone la creación de la condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción consistente en la imposición de una medalla de 21 cm. de diámetro con forma de circunferencia, reproduciéndose en su anverso y al centro el mapa de la Región Ica y en el contorno la expresión "Premio a la Excelencia "José de la Torre Ugarte" y en la periferia o extremo circulares de la medalla, en cuya parte superior se incluya la expresión "Gobierno Regional de Ica" y en la parte inferior "Presidencia", teniendo como fondo un racimo de uva cada extremo, sin ninguna mención o expresión en el anverso de la indicada medalla, que será otorgada a personas naturales que destaquen en las diferentes disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, indicando que esta condecoración debe ser impuesta a través de la propia Presidencia Regional, esto debido a que, a la fecha existe como única condecoración denominada "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", la que fue creada mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE ICA, pero que su otorgamiento constituye facultad exclusiva del Consejo Regional; razones por las cuales a efectos de reconocer a diversas personalidades que por su trayectoria en sus diferentes ámbitos de la actividad humana, deban ser resaltados y reconocidas con la inmediatez necesaria por el Ejecutivo del Gobierno Regional, conforme así se desprende de la propuesta de condecoración; la que previa las formalidades de Ley, el Pleno del Consejo Regional en atención a la misma, previa deliberación de sus miembros, aprobó con el quórum de ley, el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive;





Que, estando a la acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del doce de noviembre del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamentos Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

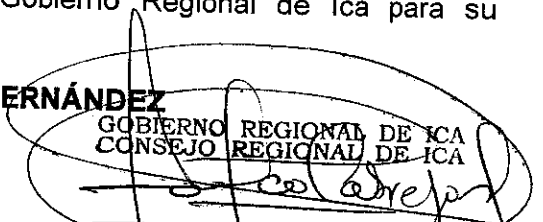
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que será otorgada a personas naturales que destaquen en los diferentes disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, debiendo ser impuesta dicha condecoración por el Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Abog. JUAN F. CABREJAS HERNÁNDEZ
Consejero Delegado

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA




GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL